

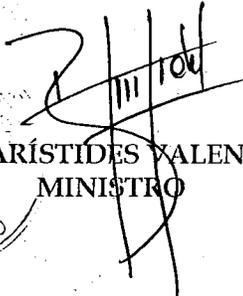


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, once de marzo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E./0069/2019 de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Wilson Ernesto Segura Osorio, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0219/031, fechada el cuatro de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos, para participar en el evento denominado "CUARTO CURSO INTERNACIONAL DE GESTIÓN EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del ocho al veintiséis de abril del año en curso, siendo su salida el siete de abril de dos mil diecinueve y regresando el veintisiete del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "el Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, ha sido seleccionado como becario por parte de la Corporación Nacional Forestal -CONAF, para participar en el referido curso, por medio del cual tendrá la oportunidad de adquirir mayores conocimientos sobre el tema", y su *justificación*: "se espera que al terminar el curso Internacional de Gestión en Protección contra incendios forestales, los conocimientos adquiridos sean multiplicados al resto del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para mejor eficacia dentro del trabajo Bomberil". III) Los gastos derivados de la presente misión oficial serán financiados por la entidad que invita al evento es decir la Corporación Nacional Forestal, (CONAF); en tal sentido, de conformidad a lo Certificado en hoja de Cálculo de Viáticos suscrita por la Directora Financiera Institucional el MIGOBBDT asumirá gastos de Viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de Viajes US\$525.00, Gastos Terminales US\$45.00, haciendo un total de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES (US\$570.00) con cargo a la UP-LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Segura Osorio, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del

21032019

Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del ocho al veintiséis de abril del año en curso, siendo su salida el siete de abril de dos mil diecinueve y regresando el veintisiete de abril del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando III) del presente Acuerdo, de conformidad al detalle y cifras que en el mismo se relacionan. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, once de marzo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0070/2019 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Pedro José Mata Luna, Técnico I, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha cinco de marzo de 2019, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita se autorice Misión Oficial a Pedro José Mata Luna, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado "V CURSO REGIONAL TÉCNICAS DE SALVAMENTO", a llevarse a cabo en la Ciudad de la Habana, República de Cuba, del dieciocho de marzo al seis de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecisiete de marzo y regresando el siete de abril del mismo año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "Fortalecer los funcionamientos de primeros auxilios, salvación de lo alto, escape de espacios confinados, operaciones de Rescate en accidentes de Trafico" y su Justificación: "Como técnico Municipal de Alegría, Departamento de Usulután, adquirir conocimientos en búsqueda y rescate en Estructuras Colapsadas, primeros auxilios, salvación de lo alto, escape de espacios confinados y otros"; siendo la Institución que invita al evento es decir CRESB CUBANO RUSO, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Mata Luna, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador.

POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor PEDRO JOSÉ MATA LUNA, Técnico I, a llevarse a cabo en la Ciudad de la Habana, República de Cuba, del dieciocho de marzo al seis de abril de dos mil diecinueve, siendo su salida el diecisiete de marzo y regresando el siete de abril del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los

resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Valencia", written over a set of vertical lines.

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,

MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecinueve

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0065/2019 de fecha seis de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0219/031, fechada el uno de marzo de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor de José Edgardo Artiga García, Técnico I, del CBES, para participar en el evento denominado: "CURSO BÁSICO DE RESPUESTA A ATAQUES QUÍMICOS E INCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES TOXICAS", a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, del once al quince de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diez y regresando el dieciséis del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "La Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, ha girado invitación al Técnico José Edgardo Artiga García, para que participe en todo el proceso de dicho curso, el cual es de mucha importancia para el invitado, tomando en cuenta que pertenece a una Institución de Socorro al servicio de la Comunidad", y su *justificación*: " Para el Técnico Artiga García, es de suma importancia participar en el curso señalado, ya que sus conocimientos serán puestos en práctica en el momento de una emergencia, además serán impartidos al personal operativo para que puedan ejercer sus funciones Bomberiles en beneficio de la población salvadoreña, cuando se requiera atender una emergencia de esta naturaleza". III) Para la presente Misión Oficial la ORGANISATION FOR THE PROHIBITION OF CHEMICAL WEAPONS, financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; por lo que de conformidad a lo Certificado en hoja de Cálculo de Viáticos suscrita por la Directora Financiera Institucional el MIGOBDT, asumirá gastos de Viáticos para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00; Gastos de viaje: \$180.00, *monto total* a cubrir por parte de esta Cartera de Estado: DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$225.00), con cargo a la UP-LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la

22032019

República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, Técnico I, a llevarse a cabo en Panamá, República de Panamá, del once al quince de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el diez y regresando el dieciséis del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto total establecido en el Considerando III) del presente Acuerdo, de conformidad al detalle y cifras que en el mismo se relacionan. 3) Hágase del conocimiento de la persona e instancias correspondientes el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**





LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0054/2019 de fecha veintiocho de febrero de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Luís Alonso Amaya Durán, Técnico IV, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0258.02.19, fechada el veinticinco de febrero de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participe en el evento denominado "PREPARACIÓN ANTE DESASTRES Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del once al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el nueve de marzo y regresando el treinta del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer conocimientos en estructura organizacional de Gestión Comunitaria de Riesgo de Desastres y mecanismos de apoyo a las organizaciones voluntarias de gestión de riesgo de desastres", y su justificación: "Como Técnico del Departamento de Capacitaciones de la Dirección General de Protección Civil reforzar conocimientos prácticos en el Desarrollo de Capacidades para la Gestión de Riesgo a Desastres", siendo la institución que invita al evento es decir El Departamento de Estado de los Estados Unidos, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el técnico Luís Alonso Amaya Durán, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor Luís Alonso Amaya Durán, Técnico IV de la Dirección

General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del once al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el nueve de marzo y regresando el treinta del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Nota de referencia MIGOBDT/DJ-DF/119/2019, de fecha veinticinco de febrero del presente año, suscrita por el Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, dirigida al Titular del Ramo, se informa: *"(...) que en cumplimiento a las funciones encomendadas como miembro de la Junta de Proyectos para la Adquisición de Vehículos contra incendios de esta Secretaría de Estado, se realizará la Inspección Final de los dos primeros vehículos contra incendios que fueron contratados, por lo que he sido invitado como miembro de la delegación de El Salvador para la inspección de fabricación de dichos vehículos contra incendios, a realizarse en la sede de la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD, en Winnipeg, Canadá, razón por la cual atentamente a usted le solicito autorización de Misión Oficial"*, para tal efecto adjunta la siguiente documentación: a) Carta de Invitación de parte de la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD, dirigida al Lic. Figueroa Vargas, para participar en la visita de campo; y b) Solicitud de Referencia MIGOBDT/DJ-DF/120/2019, de fecha veinticinco de febrero, dirigida al Titular del Ramo, relativa a autorización de Misión Oficial para participar en el evento denominado "VISITA DE CAMPO A FABRICA EN CANADÁ PARA VERIFICAR AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMIONES CONTRA INCENDIOS", a verificarse en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del seis al nueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el seis de marzo y el regresando el nueve del mismo mes y año. II) Que en la referida nota se expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: *"(...) realizar la Inspección Final de los dos primeros vehículos contra incendios que fueron contratados, por lo que he sido invitado como miembro de la delegación de El Salvador para la inspección de fabricación de dichos vehículos contra incendios, a realizarse en la sede de la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD, en Winnipeg, Canadá" y su justificación: "Dar cumplimiento al Convenio suscrito con la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la referida Contratista FORT GARRY FIRE TRUCK. LTD".* III) De conformidad a hoja de cálculo de viáticos autorizada por la Dirección Financiera Institucional y remitida a la Dirección Ejecutiva de esta Cartera de Estado mediante memorando REF-MIGOBDT-DFI-0116/2019, de fecha veintisiete de febrero, consta que para dicha Misión Oficial el MIGOBDT asumirá gastos en concepto de Viáticos según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00, Gastos de viaje (3 cuotas) \$525.00; siendo el monto total a cubrir por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$570.00), en el entendido que los gastos de boleto aéreo, alojamiento y transporte interno serán cubiertos por la empresa

FORT GARRY FIRE TRUCK LTD. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Lic. Figueroa Vargas, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora Ejecutiva del MIGOBDT estime conveniente, a fin de que los conocimientos adquiridos tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del seis al nueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el seis de marzo y el regresando el nueve del mismo mes y año, ambas fechas inclusive; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando III), de acuerdo al detalle que en el mismo se relaciona, con cargo a la UP/LT: 0105 Asuntos Jurídicos, cifrado 2019-2300-2-0105-21-1. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMON ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0042/2019 de fecha veinticinco de febrero del presente año, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, Técnico Especialista III, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 022.02.19, fechada el diecinueve de febrero de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado: "I SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veinte al veintidós de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veinte de marzo y regresando el veintidós del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es "Participar en la Sesión Ordinaria del Consejo de Representantes de CEPREDENAC para recibir informe del cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones aprobados en el 2018 y nuevos lineamientos de la Cooperación Internacional", y su *justificación*: " Como Enlace Técnico Nacional ante CEPREDENAC darle seguimiento a los Acuerdos del Consejo de Representantes de CEPREDENAC durante el año 2018 y lineamientos para el 2019", siendo la institución que invita al evento, es decir la CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licda. Zeledón, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veinte al veintidós de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el veinte de marzo y regresando el veintidós del mismo mes

y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO DIEZ. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, cinco de febrero de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0014/2019 de fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0119/012, fechada el veintitrés de enero de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor José Edgardo Artiga García, Técnico del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "TALLER DE FORMACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL M-CEBOC en Managua, Nicaragua", a llevarse a cabo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del veinte al veintitrés de febrero del año en curso, siendo su salida el veinte de febrero de dos mil diecinueve y regresando el veinticuatro del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "El señor José Edgardo Artiga García, ha sido invitado por la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, (CCBICA) para participar como instructor en la socialización del Manual M-CEBOC a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua", y su *justificación*: "El desarrollo de dicho taller permitirá el fortalecimiento técnico a todos los Bomberos del Istmo Centroamericano, así como también la construcción y desarrollo de la Educación técnica de la Corporación Bomberil a nivel Centroamericano. El señor Artiga García, ha sido capacitado como instructor en el tema y de seguro sus conocimientos a impartir serán de mucho beneficio en el desarrollo del evento"; siendo la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, (CCBICA) quien financiará los gastos de alojamiento; en ese sentido el MIGOBDT, asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos de viaje: USD\$225.00, y Gastos Terminales: USD\$45.00, lo que hace un monto total a sufragar para la presente Misión Oficial de **USD\$270.00**, conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios

y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, a llevarse a cabo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del veinte al veintitrés de febrero del año en curso, siendo su salida el veinte de febrero de dos mil diecinueve y regresando el veinticuatro del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UPLT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TRECE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0024/2019, de fecha doce de febrero del presente año, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral y dirigida al Director General del CBES, en la que se solicita iniciar gestión para autorización de Misión Oficial, para el Mayor Solano Flores, Subdirector General del CBES, con destino a la Ciudad de Winnipeg, Canadá, ya que se le ha encomendado la misión de realizar la primera visita de campo a la empresa FORT GARRY FIRE TRUCKS, para verificar el avance de la construcción de dos motobombas en proceso de contratación a través de la UNOPS; y Nota de Ref. DGBOMB/DRRHH/0119/019, fechada el cuatro de febrero de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del CBES, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores, para que participe en el evento denominado "VISITA DE CAMPO A FABRICA EN CANADÁ PARA VERIFICAR AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMIONES CONTRA INCENDIOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, Canadá, y según nota electrónica remitida en fecha 26 de los corrientes por el Lic. Remberto Montes Prieto, Director de Recursos Humanos del CBES, las fechas a verificarse dicha Misión Oficial son del seis al nueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el seis de marzo y el regresando el nueve del mismo mes y año. II) Que en la referida solicitud, el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) ha sido designado por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,(...) para que asista a la República de Canadá a inspeccionar los avances de la construcción de dos (2) camiones contra incendios que está fabricando la empresa COMPAÑÍA FORT GARRY FIRE TRUCK LTD., con sede en la República de Canadá"; y su justificación: "El mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores estará presente en ese lugar para verificar el avance de cumplimiento de las especificaciones técnica de la construcción de dos vehículos contra incendio plasmadas en el Contrato No. 3065225 de la UNOPS (United Nations Office Projects and Service), en virtud de lo cual, dicha solicitud se ha marginado con el visto bueno del Titular del Ramo, y de conformidad al cálculo de viáticos autorizado por la Dirección Financiera Institucional el MIGOBDT, asumirá

gastos para dicha Misión Oficial en concepto de Viáticos, según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00, Gastos de viaje: \$525.00; siendo el *monto total* a cubrir para la presente Misión Oficial por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$570.00), en el entendido que los gastos de boleto aéreo, alojamiento y transporte interno serán cubiertos por la empresa FORT GARRY FIRE TRUCK LTD., lo anterior de conformidad a lo marginado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en la nota de mérito. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores, a llevarse a cabo en la ciudad de Winnipeg, Canadá, del seis al nueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo su salida el seis de marzo y el regresando el nueve del mismo mes y año, ambas fechas inclusive; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II), de acuerdo al detalle que en el mismo se relaciona, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO